



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil del Circuito

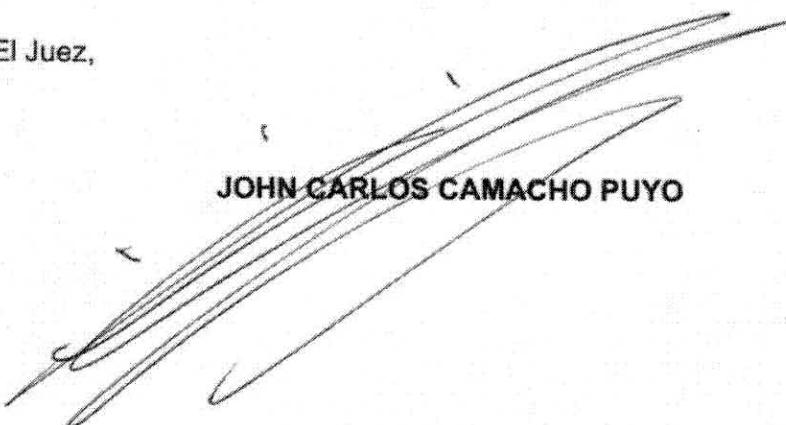
Ibagué - Tolima, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Ejecutivo Hipotecario de JESUS ANTONIO GUILLEN TABARES
contra NIRSA CECILIA RONDON DE PINTO y MARIA CRISTINA
MARULANDA CARDONA. **Rad. 2017-00266-00.**

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada en escrito visible a folio 141, quien allega copia de la incapacidad médica que le fue otorgada por el término de 10 días, ordenes de exámenes, medicamentos y certificación de que fue valorado en consulta médica y se le ordenó aislamiento preventivo por 14 días por posible contagio de COVID19 (fls. 142 a 147), se accede al aplazamiento de la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del código general del proceso, fijándose nuevamente el **14 de diciembre de 2020**, a partir de las **9:00 am**.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO